

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN PUNTAJE

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-I-046-CARTAGENA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR”

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.6 “Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden De Elegibilidad) y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe definitivo de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes en la presente convocatoria:

1. CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019 integrado por:

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

INGECINCO LTDA

CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA
SOLUCIONES OPERATIVAS SAS

2. ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

Los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje publicado el veintitrés (23) de diciembre de 2019, sin embargo, durante el periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la presente convocatoria, no se recibieron observaciones.

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece la regla de No Concentración de Contratos, según la cual:

“Se verificará a los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se verificará que un mismo proponente, bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, sólo podrá tener hasta Cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura y de la Gerencia de Vivienda de FINDETER: Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - DAPRE, Espacios de Integración Social, Espacios Culturales Ciudad Bolívar, Mejoramiento Sedes Educativas Rurales y de Frontera (MEN), Casa Digna Vida Digna (...).

NOTA 1: La regla de no concentración de contratos será puesta en práctica en dos oportunidades dentro del proceso de convocatoria, la primera de ellas será (i) Al momento de verificar los requisitos habilitantes de los

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

proponentes, y la segunda (ii) En la etapa de asignación de puntaje de los oferentes que resultaren habilitados, en la cual será determinado el respectivo orden de elegibilidad.

Así las cosas, el proponente que resultare concentrado en cualquiera de las dos oportunidades señaladas será RECHAZADO del proceso de convocatoria adelantado por la Entidad. (...)

NOTA 4: En la eventualidad que todos los proponentes que conformen el orden de elegibilidad se encuentren inmersos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar, la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad (...)"

En virtud de lo anterior, el comité evaluador solicitó a la Fiduciaria Bogotá y a la Fiduprevisora las certificaciones de no concentración de contratos de los dos oferentes que ocuparon el orden de elegibilidad de la convocatoria, en la etapa de evaluación económica y asignación de puntaje, y el resultado es que el CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019 y ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS., incurrir en la regla de concentración al tener cuatro contratos adjudicados y celebrados, como se detalla a continuación:

- Certificación expedida el 24 de diciembre de 2019 por la Fiduciaria Bogotá, dos de los integrantes del CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019 tienen los siguientes contratos:

| Integrantes Asociación | NIT | Proyecto | Convocatoria No. | Contratista | % Part. |
|-----------------------------|---------------|---------------|--------------------|-----------------------------|---------|
| JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | 79.785.874 | PRE-INVERSIÓN | PAF-FPV-I-004-2017 | CONSORCIO INTERDISEÑOS 2017 | 50% |
| INGECINCO LTDA | 822.003.568-7 | EQUIPAMIENTOS | PAF-EUC-I-003-2019 | UNION TEMPORAL INTERCARIBE | 50% |
| INGECINCO LTDA | 822.003.568-7 | EQUIPAMIENTOS | PAF-EUC-I-013-2018 | CONSORCIO INTERORIENTE | 50% |

Además de lo anterior, dicho oferente fue adjudicatario de la convocatoria 2019-I-037-PASTO del Programa Casa Digna Vida Digna, mediante acta de comité fiduciario No. 79 del 15 de noviembre de 2019, lo que permite concluir que a la fecha tiene cuatro contratos celebrados y adjudicados.

- Certificación expedida el 02 de enero de 2020 por la Fiduciaria Bogotá, ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS., tienen los siguientes contratos:

| Integrantes Asociación | NIT | Proyecto | Convocatoria No. | Contratista | % Part. |
|--|-------------|---------------|--------------------|--------------------------|---------|
| ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS | 812.001.126 | EQUIPAMIENTOS | PAF-EUC-I-043-2019 | CONSORCIO INTEROBRAS | 50% |
| ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS | 812.001.126 | EQUIPAMIENTOS | PAF-EUC-I-057-2019 | CONSORCIO INTEREDUCATIVO | 50% |
| ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS | 812.001.126 | JORNADA ÚNICA | PAF-JU-I-045-2018 | CONSORCIO INTERVALLE | 50% |
| ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS | 812.001.126 | JORNADA ÚNICA | PAF-JU-I-048-2018 | CONSORCIO INTERNARIÑO | 50% |

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Como puede verse, el oferente mencionado incurre en la regla de concentración al tener igualmente 4 contratos.

Así las cosas, se da aplicación a la nota No. 4 del numeral 4.1.4 de los términos de referencia, de acuerdo con la cual cuando todos los proponentes que conformen el orden de elegibilidad se encuentren inmersos en la regla de concentración de contratos, para lo cual se mantiene el INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, así:

La asignación del puntaje a la propuesta, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACION | PUNTAJE |
|--|------------|
| 1. Propuesta Económica | 50 |
| 2. Ofrecer un director de INTERVENTORÍA para fase 2 con mayor dedicación al mínimo especificado. | 20 |
| 3. Experiencia específica adicional | 20 |
| 4. Apoyo a la industria nacional | 10 |
| TOTAL | 100 |

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 Numeral 5.1.1., de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la Republica que rigió para el día once (11) de diciembre de 2019 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (3.418.61)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Evaluación Económica | Experiencia específica adicional | MAYOR DEDICACIÓN DIRECTOR | Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos) | TOTAL Puntaje Obtenido |
|---------------------|---|---------------------------|----------------------|----------------------------------|---------------------------|---|------------------------|
| 1 | CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019 | \$ 829.143.334,00 | 49,8761353 | 20 | 20 | 10 | 99,87613526 |
| 2 | ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | \$ 833.266.715,00 | 49,7516553 | 20 | 20 | 10 | 99,75165529 |



PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA

2019-I-046-CARTAGENA

“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Evaluación Económica | Experiencia específica adicional | MAYOR DEDICACIÓN DIRECTOR | Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos) | TOTAL Puntaje Obtenido |
|---------------------|---|---------------------------|----------------------|----------------------------------|---------------------------|---|------------------------|
| 1 | CONSORCIO INTERVIENDA 2019 | \$ 829.143.334,00 | 49,8761353 | 20 | 20 | 10 | 99,87613526 |
| 2 | ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | \$ 833.266.715,00 | 49,7516553 | 20 | 20 | 10 | 99,75165529 |

Observación:

De acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria, se debe verificar a los oferentes la no concentración de contratos, así:

4.1.4. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS Se verificará a los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se verificará que un mismo proponente, bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, sólo podrá tener hasta Cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura y de la Gerencia de Vivienda de FINDETER: Equipamientos Urbanos, Jornada Única Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - DAPRE, Espacios de Integración Social, Espacios Culturales Ciudad Bolívar, Mejoramiento Sedes Educativas Rurales y de Frontera (MEN), Casa Digna Vida Digna. (...)

NOTA 1: La regla de no concentración de contratos será puesta en práctica en dos oportunidades dentro del proceso de convocatoria, la primera de ellas será (i) Al momento de verificar los requisitos habilitantes de los proponentes, y la segunda (ii) En la etapa de asignación de puntaje de los oferentes que resultaren habilitados, en la cual será determinado el respectivo orden de elegibilidad.

Así las cosas, el proponente que resultare concentrado en cualquiera de las dos oportunidades señaladas será RECHAZADO del proceso de convocatoria adelantado por la Entidad. (...)

NOTA 4: En la eventualidad que todos los proponentes que conformen el orden de elegibilidad se encuentren inmersos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar, la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad (...)

En virtud de lo anterior, el comité evaluador solicitó a la Fiduciaria Bogotá y a la Fiduprevisoras las certificaciones de no concentración de contratos de los dos oferentes que ocuparon el orden de elegibilidad de la convocatoria, en la etapa de evaluación económica y asignación de puntaje, y el resultado es que el CONSORCIO INTERVIENDA 2019 y ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, incurren en la regla al tener cuatro contratos adjudicados y celebrados, como se detalla a continuación:

- Certificación expedida el 24 de diciembre de 2019 por la Fiduciaria Bogotá, dos de los integrantes del consorcio intervienda 2019 tienen los siguientes contratos:

| Integrantes Asociación | NIT | Proyecto | Convocatoria No. | Contratista | % Part. |
|-----------------------------|---------------|---------------|--------------------|-----------------------------|---------|
| JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | 79.785.874 | PRE-INVERSIÓN | PAF-FPV-I-004-2017 | CONSORCIO INTERDISEÑOS 2017 | 50% |
| INGECINCO LTDA | 822.003.568-7 | EQUIPAMIENTOS | PAF-EUC-I-003-2019 | UNION TEMPORAL INTERCARIBE | 50% |
| INGECINCO LTDA | 822.003.568-7 | EQUIPAMIENTOS | PAF-EUC-I-013-2018 | CONSORCIO INTERORIENTE | 50% |

Adicionalmente, los miembros del consorcio Intervienda 2019 fueron adjudicatarios de la convocatoria 2019-I-037-PASTO del programa Casa Digna, Vida Digna, mediante acta de comité fiduciario No. 79 del 15 de noviembre de 2019, para un total de 4 contratos.

- Certificación expedida el 02 de enero de 2020 por la Fiduciaria Bogotá, Arquitectos, Ingenieros Constructores S.A.S, tienen los siguientes contratos:

| Integrantes Asociación | NIT | Proyecto | Convocatoria No. | Contratista | % Part. |
|--|-------------|---------------|--------------------|--------------------------|---------|
| ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS | 812.001.126 | EQUIPAMIENTOS | PAF-EUC-I-043-2019 | CONSORCIO INTEROBRAS | 50% |
| ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS | 812.001.126 | EQUIPAMIENTOS | PAF-EUC-I-057-2019 | CONSORCIO INTEREDUCATIVO | 50% |
| ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS | 812.001.126 | JORNADA ÚNICA | PAF-JU-I-045-2018 | CONSORCIO INTERVALLE | 50% |
| ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS | 812.001.126 | JORNADA ÚNICA | PAF-JU-I-048-2018 | CONSORCIO INTERNARIÑO | 50% |

Como puede verse, el oferente mencionado incurre en la regla pues tiene 4 contratos.

Así las cosas, se da aplicación a la nota No. 4 del numeral 4.1.4 de los términos de referencia, de acuerdo con la cual cuando todos los proponentes que conformen el orden de elegibilidad se encuentren inmersos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar, la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

2019-I-046-CARTAGENA

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

| | | | | | | |
|-------------------|-------------------|-----------|-----------|----------------|----------------------------|-------------------|
| Presupuesto: | \$ 859.037.851,00 | TRM: | 11/12/019 | 3418.61 | MEDIA ARITMETICA (1): | \$ 831.205.024,50 |
| Fecha evaluación: | 3/01/2020 | P. MAYOR: | | 833.266.715,00 | MEDIA ARITMETICA ALTA (2): | \$ 832.235.869,75 |
| | | P. MENOR: | | 829.143.334,00 | MEDIA GEOMETRICA (3): | \$ 831.202.467,63 |
| | | | | | MENOR VALOR (4): | \$ 829.143.334,00 |

| |
|----|
| 61 |
| 61 |
| 61 |
| 3 |

| RANGO (INCLUSIVE) | NÚMERO | MÉTODO |
|-------------------|--------|-----------------------|
| De 00 a 24 | 1 | Media aritmética |
| De 25 a 49 | 2 | Media aritmética alta |
| De 50 a 74 | 3 | Media geométrica |
| De 75 a 99 | 4 | Menor valor |

| NUMERO | METODO |
|--------|-----------------------|
| 1 | Media aritmética |
| 2 | Media aritmética alta |
| 3 | Media geométrica |
| 4 | Menor valor |

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

| PROPONENTE | PRESUPUESTO | PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA | | | | TOTAL PUNTAJE | Ayuda Vmax |
|---|-------------------|---------------------------------------|----------|-------------------|----------|-------------------|----------------|
| | | Metodo 1 | Metodo 2 | Metodo 3 | Metodo 4 | | |
| CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019 | \$ 829.143.334,00 | 49,88 | 49,81 | <u>49,8761353</u> | 50,00 | 49,8761353 | - |
| ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | \$ 833.266.715,00 | 49,75 | 49,88 | <u>49,7516553</u> | 49,75 | 49,7516553 | 833.266.715,00 |

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| I | \$ 1.662.410.049,00 |
| n= | 2,00 |
| MEDIA ARITMETICA (1)= | \$ 831.205.024,50 |
| VERIFICACION MEDIA ARITMETICA= | \$ 831.205.024,50 |
| Vmax= | 833.266.715,00 |
| MEDIA ARITMETICA ALTA (2)= | \$ 832.235.869,75 |
| MEDIA GEOMETRICA (3)= | \$ 831.202.467,63 |
| | \$ 831.202.467,63 |
| MAX: | \$ 833.266.715,00 |
| MENOR VALOR (4)= | \$ 829.143.334,00 |

<http://obiebr.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go>
 1.1.2.TCM_Para rango de fe... x
 McAfee
 Google Convocatorias Oficiales 1.1.2.TCM_Para rango de f...
 Buscar: CARTAGENA Anterior Siguiente Opciones

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Tanto las columnas como las filas de la(s) tabla(s) de datos de los reportes pueden ser ordenadas haciendo "click" sobre los iconos ◀▶▲▼ en el encabezado de las mismas.

Seleccione una vista: Tabla: Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ▼

| Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼ | Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) |
|-----------------------|---|
| 11/12/2019 | \$ 3.418,61 |

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 19/12/2019 09:58:43

Refrescar - Imprimir - Exportar

1. Se modifica el **SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA**, el cual quedará de la siguiente forma:

| Actividad | Fecha, hora y lugar según corresponda |
|---|---|
| Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1 | El 06 de diciembre de 2019 Hora: 11:00 am Lugar: Fiduciaria Bogotá S.A. Se recibirán las propuestas en La Calle 12 B No 8 A – 30 Piso 8 de la ciudad de Bogotá. |
| Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones. | El 10 de diciembre de 2019 |
| Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes. | Desde el 11 de diciembre de 2019 hasta el 12 de diciembre de 2019 Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20 y correo electrónico: casadigna@findeter.gov.co Hora: 5:00 pm |
| Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes. | El 16 de diciembre de 2019 |
| Apertura Sobre No. 2 – Propuesta para evaluación y calificación económica de las propuestas habilitadas. | El 17 de diciembre de 2019 Hora: 9:30 am Lugar: Findeter - Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C. |
| Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) | El 19 de diciembre de 2019 |
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) | El 20 de diciembre de 2019 hasta las 5:00 pm en correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20 y en el correo electrónico casadigna@findeter.gov.co |
| Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) | El 24 de diciembre de 2019 |

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

| RANGO (INCLUSIVE) | NÚMERO | MÉTODO |
|-------------------|--------|-----------------------|
| De 00 a 24 | 1 | Media aritmética |
| De 25 a 49 | 2 | Media aritmética alta |
| De 50 a 74 | 3 | Media geométrica |
| De 75 a 99 | 4 | Menor valor |

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

2019-I-046-CARTAGENA

Objeto:

“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR”.

Fecha de diligenciamiento:

3/01/2020

Proponentes:

CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019

ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

Propuesta Económica

| Descripción | Presupuesto Oficial Estimado | Valor Unitario Mínimo del POE | Valor Unitario Máximo del POE | CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019 | ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. |
|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------|---|
| VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO | \$ 859.037.851,00 | \$ 816.085.959,00 | \$ 859.037.851,00 | \$ 829.143.334,00 | \$ 833.266.715,00 |
| VALOR TOTAL OFERTADO | | | | \$ 829.114.919,00 | \$ 833.266.715,00 |

Observación:

PROponente: CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR".

| | | VALOR CORREGIDO | VALOR PRESENTADO EN LA OFERTA |
|---|----------------------------|-------------------|-------------------------------|
| PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) EN PESOS | PE | \$ 859.037.851,00 | \$ 859.037.851,00 |
| PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje | PD | 3,48% | 3,48% |
| VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos | VPEE= PE x (100%- PD)/100% | \$ 829.143.334,00 | \$ 829.114.919,00 |
| DESCUENTO EXPRESADO en pesos | PE-VPEE | \$ 29.894.517,00 | \$ 29.922.932,00 |

| | | |
|--------------------------|----|--------|
| PORCENTAJE MAX DESCUENTO | 5% | CUMPLE |
|--------------------------|----|--------|

| Valor Unitario Mínimo del POE | Valor Unitario Máximo del POE |
|-------------------------------|-------------------------------|
|-------------------------------|-------------------------------|

| | |
|---------------------------|-------------------|
| TOTAL PROPUESTA ECONOMICA | \$ 829.143.334,00 |
|---------------------------|-------------------|

| | | | |
|----------------|----------------|--------|--------|
| 816.085.959,00 | 859.037.851,00 | CUMPLE | CUMPLE |
|----------------|----------------|--------|--------|

Observaciones:

Una vez realizada la evaluación económica del Proponente - CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019, hubo la necesidad de realizar ajuste por corrección aritmética al VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos pasando de un valor presentado de \$ 829.114.919,00 a un valor corregido de \$ 829.143.334,00, dando lo anterior el porcentaje de DESCUENTO EXPRESADO en pesos (PE-VPEE), pasa de un valor presentado de \$ 29.922.932,00 a un valor ajustado de \$ 29.894.517,00.

PROponente: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR".

| | | VALOR CORREGIDO | VALOR PRESENTADO EN LA OFERTA |
|---|----------------------------|-------------------|-------------------------------|
| PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) EN PESOS | PE | \$ 859.037.851,00 | \$ 859.037.851,00 |
| PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje | PD | 3,00% | 3,00% |
| VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos | VPEE= PE x (100%- PD)/100% | \$ 833.266.715,00 | \$ 833.266.715,00 |
| DESCUENTO EXPRESADO en pesos | PE-VPEE | \$ 25.771.136,00 | \$ 25.771.136,00 |

| | | |
|--------------------------|----|--------|
| PORCENTAJE MAX DESCUENTO | 5% | CUMPLE |
|--------------------------|----|--------|

| Valor Unitario Mínimo del POE | Valor Unitario Máximo del POE |
|-------------------------------|-------------------------------|
|-------------------------------|-------------------------------|

| | |
|---------------------------|-------------------|
| TOTAL PROPUESTA ECONOMICA | \$ 833.266.715,00 |
|---------------------------|-------------------|

| | | | |
|----------------|----------------|--------|--------|
| 816.085.959,00 | 859.037.851,00 | CUMPLE | CUMPLE |
|----------------|----------------|--------|--------|

Observaciones:

Como resultado de la evaluación económica no se presentaron correcciones aritméticas o ajustes por redondeo al peso en los valores ofertados por el proponente.

2019-I-046-CARTAGENA

Proponente: CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019

| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | Selección | PUNTOS |
|-------------------------------|---------|---------------------------|-----------|--------|
| | 1. | Nacional Extranjero | X | |

Proponente: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | Selección | PUNTOS |
|-------------------------------|---------|---------------------------|-----------|--------|
| | 1. | Nacional Extranjero | X | |

2019-I-046-CARTAGENA

Proponente: CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019

| | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | Selección | PUNTOS |
|---|---------|---|-----------|--------|
| OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA PARA LA FASE 2 CON MAYOR DEDICACIÓN AL MINIMO ESPECIFICO | 1. | Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 45% para Fase 2 (Ejecución de obra) | | 20 |
| | | Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 50% para Fase 2 (Ejecución de obra) | X | |

Proponente: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

| | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | Selección | PUNTOS |
|---|---------|---|-----------|--------|
| OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA PARA LA FASE 2 CON MAYOR DEDICACIÓN AL MINIMO ESPECIFICO | 1. | Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 45% para Fase 2 (Ejecución de obra) | | 20 |
| | | Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 50% para Fase 2 (Ejecución de obra) | X | |

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | CONVOCATORIA N° 2019-I-046-CARTAGENA |
| Objeto: | “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR”. |
| Fecha de diligenciamiento: | 3/01/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2019 |
| Representante Legal: | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C 79.788.874 de Bogotá |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación Experiencia Adicional

X

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | 79.785.874 | 40% | NO |
| 2 | INGECINCO LTDA | 822.003.568-7 | 50% | SI |
| 3 | CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA SOLUCIONES OPERATIVAS S.A.S - CODINSO | 900.251.191-1 | 10% | NO |

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo **dos (2)** contratos que cumplan las siguientes condiciones:

EN INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Con contratos terminados y ejecutados únicamente en territorio colombiano, en los cuales la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---------|---|----------------|--|--------|
| | 1 | NÚMERO DE VIVIENDAS ADICIONALES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA Si el proponente presenta un número de 230 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 459 viviendas adicionales | 2989 DE 2005 | 368 | SI |
| | | | 366/2015 | 186 | |
| | | | TOTAL | 554,11 | |

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | | | |
|--|-----------|-----|----|
| Para el Aspecto 1. (Unidades de Vivienda) | 10 PUNTOS | 230 | UN |
| | 20 PUNTOS | 459 | UN |

Contrato 1: No
2989 DE 2005
Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA PROPUESTA INTEGRAL COMPRA DE LOTE DE TERRENO, ELABORACIÓN DE DISEÑOS, PROYECTO ARQUITECTONICO Y DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIAMIENTO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO"

| | | | |
|---|---|---|-----------------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 10/07/2007 | Componente que acredita I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV) | Cantidad <u>1069,59</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 662.686.548 | II. (Unidades d e Vivienda) (Und) | <u>368</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1527,98 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1069,59 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 70,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | INGECINCO LTDA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>Folio 10-11: Se allega certificación emitida por el SUPERVISOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL META, quien certifica que la firma CONSORCIO INTERVIVIENDA suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, objeto, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato de interventoría. El documento se encuentra debidamente suscrito por el ARQ. JAIME MORA GÓMEZ - SUPERVISOR UNIDAD DE PROYECTOS Y CONTRATACIÓN DEPARTAMENTO DEL META.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO y por CONSTRUIR XXI S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 70%, acreditando así la siguiente cantidad de Unidades de Vivienda Construida: 526 und * 70% = 368 und. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia y a las condiciones exigidas dentro de la experiencia específica adicional para obtener el puntaje adicional requerido en los términos de referencia.</p> | | |

Contrato 2: No
366/2015
Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN SITIO PROPIO - MUNICIPIO DE SAN JOSÉ - RETORNO - CALAMAR - DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

| | | | |
|---|--|---|-----------------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 29/03/2016 | Componente que acredita I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV) | Cantidad <u>1529,87</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.054.773.500 | II. (Unidades d e Vivienda) (Und) | <u>186</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1529,87 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1529,87 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | INGECINCO LTDA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>Folio 10-11: Se allega certificación emitida por el SUPERVISOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL META, quien certifica que la firma CONSORCIO INTERVIVIENDA suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, objeto, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato de interventoría. El documento se encuentra debidamente suscrito por el ARQ. JAIME MORA GÓMEZ - SUPERVISOR UNIDAD DE PROYECTOS Y CONTRATACIÓN DEPARTAMENTO DEL META.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia y a las condiciones exigidas dentro de la experiencia específica adicional para obtener el puntaje adicional requerido en los términos de referencia.</p> | | |

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | CONVOCATORIA N° 2019-I-046-CARTAGENA |
| Objeto: | “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR”. |
| Fecha de diligenciamiento: | 3/01/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S |
| Representante Legal: | JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C. 73.132.095 de Cartagena |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación Experiencia Adicional

X

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S | 812.001.126-1 | 100% | SI |

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo **dos (2)** contratos que cumplan las siguientes condiciones:

EN INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Con contratos terminados y ejecutados únicamente en territorio colombiano, en los cuales la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---------|--|----------------|--|--------|
| | 1 | NÚMERO DE VIVIENDAS ADICIONALES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | CI-005-2013 | 640 | SI |
| | | Si el proponente presenta un número de 230 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 459 viviendas adicionales | TOTAL | <u>640,00</u> | |

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | | | |
|--|-----------|-----|----|
| Para el Aspecto 1. (Unidades de Vivienda) | 10 PUNTOS | 230 | UN |
| | 20 PUNTOS | 459 | UN |

Contrato 1: No

CI-005-2013

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA SOCIAL. SST Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y DOS (32) TORRES DE CINCO (5) PISOS CON CUATRO (4) VIVIENDAS POR PISO Y TOTAL DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO DE 640, EN EL BARRIO LA GLORIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA

| | | | | |
|---|--|--|---|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 25/02/2014 | Componente que acredita | | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.775.260.796 | I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV) | | <u>2881,92</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 2881,92 | II. (Unidades d e Vivienda) (Und) | | <u>640</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2881,92 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>Folio 48-49: Se allega certificación emitida por INVERSIONES PUPO GARCIA LTDA, quien certifica que la firma ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación y valor del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por el JUAN IGNACIO PUPO GARCÍA.</p> <p>Folio 49-51: Se allega LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 2013-078 de la Curaduría Urbana de Montería debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia y a las condiciones exigidas dentro de la experiencia específica adicional para obtener el puntaje adicional requerido en los términos de referencia.</p> | | | |